

PRIMER

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE
COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO OCHO DE
DICIEMBRE TRANSPEDIC S.A."

CUANTÍA: \$ 1.040,00.

FECHA: MACHALA, 08 DE JULIO DEL 2014.



2014-07-01-04-P04322



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
TRANSPORTE PESADO 8 DE
DICIEMBRE TRANSPEDIC S.A.”.-
CUANTÍA: \$ 1.040,00.

6 En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del
7 Ecuador, hoy ocho de Julio del año dos mil catorce, ante mí,
8 ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DAVILA, NOTARIO
9 CUARTO DEL CANTÓN MACHALA, comparecen
10 voluntariamente el señor DIEGO EMILIANO AYALA HOYOS,
11 de estado civil casado, de ocupación chofer profesional,
12 domiciliado en el cantón El Guabo y de tránsito en esta ciudad
13 de Machala; señor ORLANDO SEBASTIAN CAPA
14 ESPINOZA, de estado civil soltero, de ocupación chofer
15 profesional, domiciliado en el cantón El Guabo y de tránsito en
16 esta ciudad de Machala; señor WALTER ENRIQUE
17 CARVAJAL ECHEVERRIA, de estado civil casado, de
18 ocupación empleado, domiciliado en el cantón El Guabo y de
19 tránsito en esta ciudad de Machala; señor OSWALDO ANGEL
20 CHARRIA GUERRA, de estado civil casado, de ocupación
21 chofer profesional, domiciliado en el cantón El Guabo y de
22 tránsito en esta ciudad de Machala; señor FREDDY
23 GILBERTO FARIAS ROMAN, de estado civil casado, de
24 ocupación chofer profesional, domiciliado en el cantón El
25 Guabo y de tránsito en esta ciudad de Machala; señor
26 ROLANDO GUSTAVO FARIAS ROMAN, de estado civil
27 soltero, de ocupación chofer profesional, domiciliado en el
28 cantón El Guabo y de tránsito en esta ciudad de Machala;

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA, EL ORO - ECUADOR



2014-07-01-04-P04322

1 señor **JHONY ESTEBAN GONZABAY LEON**, de estado civil
2 soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en el cantón El
3 Guabo y de tránsito en esta ciudad de Machala; señor
4 **ESTUARDO MAXIMO GONZABAY MARIN**, de estado civil
5 soltero, de ocupación chofer profesional, domiciliado en el
6 cantón El Guabo y de tránsito en esta ciudad de Machala;
7 señor **GENARO NICOLAS GUERRERO PEÑAFIEL**, de estado
8 civil casado, de ocupación jornalero, domiciliado en el cantón El
9 Guabo y de tránsito en esta ciudad de Machala; señor
10 **VICENTE AGRECIO GUZMAN**, de estado civil divorciado, de
11 ocupación agricultor, domiciliado en el cantón El Guabo y de
12 tránsito en esta ciudad de Machala; señor **DANILO DANIEL**
13 **JAYA ARGUDO**, de estado civil soltero, de ocupación chofer
14 profesional, domiciliado en el cantón El Guabo y de tránsito en
15 esta ciudad de Machala; señor **EDISON JAVIER MARQUEZ**
16 **ROMERO**, de estado civil casado, de ocupación estudiante,
17 domiciliado en el cantón El Guabo y de tránsito en esta ciudad
18 de Machala a; señor **DARWIN HERNAN MOROCHO**
19 **SOLANO**, de estado civil casado, de ocupación chofer
20 profesional, domiciliado en el cantón El Guabo y de tránsito en
21 esta ciudad de Machala; señor **DARWIN ANTONIO ORDOÑEZ**
22 **CRESPO**, de estado civil casado, de ocupación empleado,
23 domiciliado en el cantón El Guabo y de tránsito en esta ciudad
24 de Machala; señor **JOSE LUIS ORELLANA RAMON**, de
25 estado civil soltero, de ocupación chofer profesional,
26 domiciliado en el cantón El Guabo y de tránsito en esta ciudad
27 de Machala; señor **ANTONIO PACIANO PALACIOS**
28 **SANCHEZ**, de estado civil soltero, de ocupación agricultor,



2014-07-01-04-P04322

1 domiciliado en el cantón El Guabo y de tránsito en esta ciudad
2 de Machala; señor **ALBERTO DIONICIO PALACIOS SUSCAL**,
3 de estado civil soltero, de ocupación chofer profesional,
4 domiciliado en el cantón El Guabo y de tránsito en esta ciudad
5 de Machala; señor **GUILLERMO GERVACIO QUINDE**
6 **SUAREZ**, de estado civil soltero, de ocupación chofer
7 profesional, domiciliado en el cantón El Guabo y de tránsito en
8 esta ciudad de Machala; señor **VICTOR MIGUEL QUIÑONEZ**
9 **MOROCHO**, de estado civil casado, de ocupación chofer
10 profesional, domiciliado en el cantón El Guabo y de tránsito en
11 esta ciudad de Machala; señor **SERAFIN RAMIREZ**
12 **CAJAMARCA**, de estado civil casado, de ocupación agricultor,
13 domiciliado en el cantón El Guabo y de tránsito en esta ciudad
14 de Machala; señor **MAURO WELLINTONG RAMIREZ SAENZ**,
15 de estado civil soltero, de ocupación chofer profesional,
16 domiciliado en el cantón El Guabo y de tránsito en esta ciudad
17 de Machala; señor **JULIO IGNACIO SEGOVIA FREIRE**, de
18 estado civil casado, de ocupación chofer profesional,
19 domiciliado en el cantón El Guabo y de tránsito en esta ciudad
20 de Machala; señor **LUIS ANTONIO SEGOVIA FREIRE**, de
21 estado civil soltero, de ocupación chofer profesional,
22 domiciliado en el cantón El Guabo y de tránsito en esta ciudad
23 de Machala; señor **JOSE EUSEBIO TINOCO PEREZ**, de
24 estado civil casado, de ocupación chofer profesional,
25 domiciliado en el cantón El Guabo y de tránsito en esta ciudad
26 de Machala; señor **JOSE VIDAL ZAMBRANO CETRE**, de
27 estado civil casado, de ocupación chofer profesional,
28 domiciliado en el cantón El Guabo y de tránsito en esta ciudad

Ab. John H. Herrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2014-07-01-04-P04322

de Machala; y, señor **WILFRIDO ZATAN CARPINTERO**, de estado civil casado, de ocupación obrero, domiciliado en esta ciudad de Machala. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe en virtud de las cédulas de ciudadanía que me fueron exhibidas, y me presentan para que eleve a Escritura Pública, la minuta que a continuación se detalla así.- **SEÑOR**

NOTARIO.- Sírvase autorizar, en los registros de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual consten la constitución de una compañía anónima y las demás declaraciones realizadas por los comparecientes BAJO JURAMENTO y convenciones que se determinan al tenor del siguiente Contrato Social:

CLAUSULA PRIMERA: DENOMINACION.- La compañía que se contrata y constituye por virtud de éste instrumento se llamará compañía de **TRANSPORTE PESADO 8 DE DICIEMBRE TRANSPEDIC S.A.**; denominación que ha sido debidamente aprobada por el Delegado del Intendente de Compañías de Machala, tal como se comprueba con el correspondiente oficio que se acompaña para que forme parte de esta escritura.- **CLAUSULA SEGUNDA: ACCIONISTAS**

FUNDADORES.- Comparecen al otorgamiento de ésta escritura pública y manifiestan su voluntad de contratar y constituir la compañía anónima **TRANSPORTE PESADO 8 DE DICIEMBRE TRANSPEDIC S.A.**, como en efecto la contratan y la constituyen, las siguientes personas naturales: a.-) **AYALA HOYOS DIEGO EMILIANO**, de estado civil casado de profesión chofer profesional, de nacionalidad ecuatoriano mayor de edad y domiciliado en el cantón El Guabo; b.-) **CAPA ESPINOZA**



2014-07-01-04-P04322

1 **ORLANDO SEBASTIAN**, de estado civil soltero de
2 profesión chofer profesional, de nacionalidad
3 ecuatoriano mayor de edad y domiciliado en el cantón
4 **El Guabo; c.-) CARVAJAL ECHEVERRIA WALTER**
5 **ENRIQUE**, de estado civil casado de profesión chofer
6 profesional, de nacionalidad ecuatoriano mayor de
7 edad y domiciliado en el cantón **El Guabo; d.-)**
8 **CHARRIA GUERRA OSWALDO ANGEL**, de estado
9 civil casado de profesión chofer profesional, de
10 nacionalidad ecuatoriano mayor de edad y domiciliado
en el cantón **El Guabo; e.-) FARIAS ROMAN FREDDY**
GILBERTO, de estado civil divorciado de profesión
chofer profesional, de nacionalidad ecuatoriano mayor
de edad y domiciliado en el cantón **El Guabo; f.-)**
FARIAS ROMAN ROLANDO GUSTAVO, de estado
civil soltero de profesión chofer profesional, de
nacionalidad ecuatoriano mayor de edad y domiciliado
en el cantón **El Guabo; g.-) GONZABAY LEON JHONY**
ESTEBAN, de estado civil soltero de profesión chofer
profesional, de nacionalidad ecuatoriano mayor de
edad y domiciliado en el cantón **El Guabo; h.-)**
GONZABAY MARIN ESTUARDO MAXIMO, de estado
civil soltero de profesión chofer profesional, de
nacionalidad ecuatoriano mayor de edad y domiciliado
en el cantón **El Guabo; i.-) GUERRERO PEÑAFIEL**
GENARO NICOLAS, de estado civil casado de
profesión chofer profesional, de nacionalidad
ecuatoriano mayor de edad y domiciliado en el cantón

Ab John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORC - ECUADOR



2014-07-01-04-P04322

1 El Guabo; j.-) **GUZMAN VICENTE AGRECIO**, de
2 estado civil divorciado de profesión chofer profesional,
3 de nacionalidad ecuatoriano mayor de edad y
4 domiciliado en el cantón El Guabo; k.-) **JAYA ARGUDO**
5 **DANILO DANIEL**, de estado civil soltero de profesión
6 chofer profesional, de nacionalidad ecuatoriano mayor
7 de edad y domiciliado en el cantón El Guabo; l.-)
8 **MARQUEZ ROMERO EDISON JAVIER**, de estado civil
9 casado de profesión chofer profesional, de
10 nacionalidad ecuatoriano mayor de edad y domiciliado
11 en el cantón El Guabo; m.-) **MOROCHO SOLANO**
12 **DARWIN HERNAN**, de estado civil casado de
13 profesión chofer profesional, de nacionalidad
14 ecuatoriano mayor de edad y domiciliado en el cantón
15 El Guabo; n.-) **JORDÓÑEZ CRESPO DARWIN**
16 **ANTONIO**, de estado civil casado de profesión chofer
17 profesional, de nacionalidad ecuatoriano mayor de
18 edad y domiciliado en el cantón El Guabo; ñ.-)
19 **ORELLANA RAMON JOSE LUIS**, de estado civil
20 soltero de profesión chofer profesional, de
21 nacionalidad ecuatoriano mayor de edad y domiciliado
22 en el cantón El Guabo; o.-) **PALACIOS SANCHEZ**
23 **ANTONIO PACIANO**, de estado civil soltero de
24 profesión chofer profesional, de nacionalidad
25 ecuatoriano mayor de edad y domiciliado en el cantón
26 El Guabo; p.-) **PALACIOS SUSCAL ALBERTO**
27 **DIONICIO**, de estado civil soltero de profesión chofer
28 profesional, de nacionalidad ecuatoriano mayor de



2014-07-01-04-P04322

1 edad y domiciliado en el cantón El Guabo; q.-)
2 **QUINDE SUAREZ GUILLERMO GERVACIO**, de
3 estado civil soltero de profesión chofer
4 profesional, de nacionalidad ecuatoriano mayor
5 de edad y domiciliado en el cantón El Guabo; r.-)
6 **)QUÍÑONEZ MOROCHO VICTOR MIGUEL**, de
7 estado civil casado de profesión chofer
8 profesional, de nacionalidad ecuatoriano mayor
9 de edad y domiciliado en el cantón El Guabo; s.-)
10 **RAMIREZ CAJAMARCA SERAFIN**, de estado civil
11 casado de profesión chofer profesional, de
12 nacionalidad ecuatoriano mayor de edad y
13 domiciliado en el cantón El Guabo; t.-) **RAMIREZ**
14 **SAENZ MAURO WELLINTONG**, de estado civil
15 soltero de profesión chofer profesional, de
16 nacionalidad ecuatoriano mayor de edad y
17 domiciliado en el cantón El Guabo; u.-) **SEGOVIA**
18 **FREIRE JULIO IGNACIO**, de estado civil casado
19 de profesión chofer profesional, de nacionalidad
20 ecuatoriano mayor de edad y domiciliado en el
21 cantón El Guabo; v.-) **SEGOVIA FREIRE LUIS**
22 **ANTONIO**, de estado civil soltero de profesión
23 chofer profesional, de nacionalidad ecuatoriano
24 mayor de edad y domiciliado en el cantón El
25 Guabo; w.-) **TINOCO PEREZ JOSE EUSEBIO**, de
26 estado civil casado de profesión chofer
27 profesional, de nacionalidad ecuatoriano mayor
28 de edad y domiciliado en el cantón El Guabo; x.-)

Al. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2014-07-01-04-P04322

1 **ZAMBRANO CETRE JOSE VIDAL**, de estado civil
2 casado de profesión chofer profesional, de
3 nacionalidad ecuatoriano mayor de edad y
4 domiciliado en el cantón El Guabo; y.-) **ZATAN**

5 **CARPINTERO WILFRIDO**, de estado civil casado
6 de profesión obrero, de nacionalidad ecuatoriano
7 mayor de edad y domiciliado en el cantón El
8 Guabo; **CLAUSULA TERCERA: OBJETO SOCIAL**

9 **UNICO.-** La compañía de **TRANSPORTE**
10 **PESADO 8 DE DICIEMBRE TRANSPEDIC S.A.,**

11 tendrá por objeto social único, de conformidad
12 con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley
13 de Compañías vigente, al momento de otorgarse
14 esta escritura, en lo siguiente: La compañía se
15 dedicará exclusivamente al transporte de carga
16 pesada a nivel nacional, sujetándose a las
17 disposiciones de la ley orgánica del transporte
18 terrestre, tránsito y seguridad vial, sus
19 reglamentos y las disposiciones que emitan
20 los organismos competentes en esta materia.
21 Para cumplir con el objeto social la compañía
22 podrá suscribir toda clase de contratos civiles
23 y mercantiles permitidos por la ley,
24 relacionados con su objeto social.-

25 **CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE DURACION.-**

26 El plazo de duración del presente contrato de
27 compañía es de CINCUENTA AÑOS, contados
28 desde la inscripción de esta escritura.



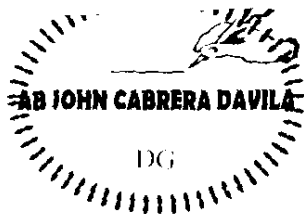
2014-07-01-04-P04322

1 Este plazo podrá ser ampliado o reducido por
2 resolución de la Junta General de Accionistas.

3 **CLAUSULA QUINTA: CAPITAL AUTORIZADO.-** El
4 capital autorizado de la compañía es de **UN MIL**
5 **CUARENTA DOLARES** de los Estados Unidos de
6 Norteamérica, (\$ 1.040,00); por ende, la compañía
7 podrá aceptar suscripciones y emitir acciones hasta el
8 monto de ese capital de acuerdo con la Ley.-

9 **CLAUSULA SEXTA: CAPITAL SOCIAL.-** El capital
10 social es de **UN MIL CUARENTA DOLARES** de los
11 Estados Unidos de América, (\$ 1.040, 00) dividido en
12 un mil cuarenta acciones de Un dólar de los Estados
13 Unidos de América (\$ 1,00), cada una numeradas de
14 la cero cero uno a la mil cuarenta (001 - 1040),
15 inclusive. No obstante lo anterior, en cualquier tiempo
16 se podrá aumentar el capital social de la compañía,
17 dentro del cupo autorizado, cumpliéndose las
18 formalidades requeridas para el efecto. En caso de
19 aumento de capital por emisión de nuevas acciones,
20 salvo expresa resolución en contrario de la Junta
21 General de Accionistas tomada con el voto unánime de
22 la totalidad del capital social, las acciones serán
23 ofrecidas en primer término a los propietarios de las
24 emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirlas
25 en proporción al número de acciones que tuvieren;
26 pero si así no lo hicieren uno o más accionistas, las
27 nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás
28 accionistas, también en proporción a sus acciones. En

AB JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2014-07-01-04-P04322

1 otros términos, sólo podrán ser ofrecidas al público las
2 nuevas acciones que ningún accionista hubiere podido
3 o deseado suscribir. **CLAUSULA SEPTIMA:**

4 **SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** Los

5 comparecientes, en calidad de accionistas
6 fundadores, declaran bajo juramento que el capital
7 social ha sido suscrito en la siguiente forma: a.-)

8 AYALA HOYOS DIEGO EMILIANO, suscribe cuarenta
9 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un
10 dólar de los Estados Unidos de América cada una; b.-)

11 CAPA ESPINOZA ORLANDO SEBASTIAN, suscribe
12 cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un valor
13 de un dólar de los Estados Unidos de América cada
14 una. c.-) CARVAJAL ECHEVERRIA WALTER

15 ENRIQUE, suscribe cuarenta acciones ordinarias y
16 nominativas de un valor de un dólar de los Estados
17 Unidos de América cada una. d.-) CHARRIA GUERRA

18 OSWALDO ANGEL, suscribe cuarenta acciones
19 ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los
20 Estados Unidos de América cada una. e.-) FARIAS

21 ROMAN FREDDY GILBERTO, suscribe cuarenta
22 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un
23 dólar de los Estados Unidos de América cada una. f.-)

24 FARIAS ROMAN ROLANDO GUSTAVO, suscribe
25 cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un valor
26 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

27 g.-) GONZABAY LEON JHONY ESTEBAN, suscribe
28 cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un valor



2014-07-01-04-P04322

Ab. John A. Cabrera Davila

NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 de un dólar de los Estados Unidos de América cada
2 una. h.-) GONZABAY MARIN ESTUARDO MAXIMO,
3 suscribe cuarenta acciones ordinarias y nominativas
4 de un valor de un dólar de los Estados Unidos de
5 América cada una. i.-) GUERRERO PEÑAFIEL
6 GENARO NICOLAS, suscribe cuarenta acciones
7 ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los
8 Estados Unidos de América cada una. j.-) GUZMAN
9 VICENTE AGRECIO, suscribe cuarenta acciones
10 ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los
11 Estados Unidos de América cada una. k.-) JAYA
12 ARGUDO DANILO DANIEL, suscribe cuarenta
13 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un
14 dólar de los Estados Unidos de América cada una. l.-)
15 MARQUEZ ROMERO EDISON JAVIER, suscribe
16 cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un valor
17 de un dólar de los Estados Unidos de América cada
18 una. m.-) MOROCHO SOLANO DARWIN HERNAN,
19 suscribe cuarenta acciones ordinarias y nominativas
20 de un valor de un dólar de los Estados Unidos de
21 América cada una. n.-) ORDOÑEZ CRESPO DARWIN
22 ANTONIO, suscribe cuarenta acciones ordinarias y
23 nominativas de un valor de un dólar de los Estados
24 Unidos de América cada una. ñ.-) ORELLANA RAMON
25 JOSE LUIS, suscribe cuarenta acciones ordinarias y
26 nominativas de un valor de un dólar de los Estados
27 Unidos de América cada una. o.-) PALACIOS
28 SANCHEZ ANTONIO PACIANO, suscribe cuarenta



2014-07-01-04-P04322

1 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un
2 dólar de los Estados Unidos de América cada una. p.)
3 PALACIOS SUSCAL ALBERTO DIONICIO, suscribe
4 cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un valor
5 de un dólar de los Estados Unidos de América cada
6 una. q:-) QUINDE SUAREZ GUILLERMO GERVACIO,
7 suscribe cuarenta acciones ordinarias y nominativas
8 de un valor de un dólar de los Estados Unidos de
9 América cada una. r.-) QUINONEZ MOROCHO
10 VICTOR MIGUEL, suscribe cuarenta acciones
11 ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los
12 Estados Unidos de América cada una. s.-) RAMIREZ
13 CAJAMARCA SERAFIN, suscribe cuarenta acciones
14 ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los
15 Estados Unidos de América cada una. t.-) RAMIREZ
16 SAENZ MAURO WELLINTONG, suscribe cuarenta
17 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un
18 dólar de los Estados Unidos de América cada una. u.-)
19 SEGOVIA FREIRE JULIO IGNACIO, suscribe cuarenta
20 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un
21 dólar de los Estados Unidos de América cada una. v.-)
22 SEGOVIA FREIRE LUIS ANTONIO, suscribe cuarenta
23 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un
24 dólar de los Estados Unidos de América cada una. w.-)
25 TINOCO PEREZ JOSE EUSEBIO, suscribe cuarenta
26 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un
27 dólar de los Estados Unidos de América cada una. x.-)
28 ZAMBRANO CETRE JOSE VIDAL, suscribe cuarenta



2014-07-01-04-P04322

1 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un
2 dólar de los Estados Unidos de América cada una. y(-)
3 ZATAN CARPINTERO WILFRIDO, suscribe cuarenta
4 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un
5 dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los
6 suscriptores declaran bajo juramento que pagarán el
7 cien por ciento del valor de las acciones suscritas, una
8 vez que esté constituida la compañía, y depositarán
9 ese valor en una cuenta bancaria abierta a nombre de
10 la compañía **TRANSPORTE PESADO 8 DE DICIEMBRE**
11 **TRANSPEDIC S.A.**, según lo dispone el artículo ciento
12 cuarenta y siete de la Ley de Compañías vigente hasta
13 la fecha. **CLAUSULA OCTAVA: NACIONALIDAD Y**
14 **DOMICILIO.-** La sociedad que se constituye por virtud
15 de esta escritura será de nacionalidad ecuatoriana y
16 tendrá su domicilio principal el Cantón El Guabo,
17 Provincia de El Oro, pero podrá abrir sucursales,
18 agencias y oficinas en cualquier lugar del territorio
19 nacional o en el extranjero, cumpliendo los requisitos y
20 formalidades exigidas por la ley. **CLAUSULA**
21 **NOVENA: ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA.-** La
22 compañía será administrada por el Presidente y el
23 Gerente General, en los términos señalados en los
24 Estatutos Sociales que constan en esta Escritura
25 Pública de Constitución.- **CLAUSULA DÉCIMA:**
26 **REPRESENTACION LEGAL.-** La representación legal,
27 judicial y extrajudicial de la compañía, será ejercida,
28 individualmente, por el Presidente en todos sus

Ab John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DE LA AMI
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2014-07-01-04-P04322

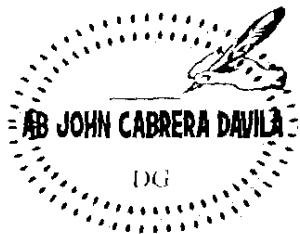
1 negocios y operaciones, así como, en sus asuntos
2 judiciales y extrajudiciales. El Gerente General
3 subrogará al Presidente en sus facultades.- Los
4 accionistas fundadores y comparecientes a esta
5 escritura designan como Presidente de la Compañía
6 al señor Mauro Wellington Ramírez Sáenz, de
7 nacionalidad ecuatoriana. De igual forma, designan
8 al señor José Vidal Zambrano Cetre, de nacionalidad
9 ecuatoriana, como Gerente General de la compañía
10 TRANSPORTE PESADO 8 DE DICIEMBRE
11 TRANSPEDIC S.A. Los comparecientes acuerdan
12 plasmar estas designaciones en la primera Acta de
13 la Junta General de la Sociedad, así como autorizar
14 una emisión de los nombramientos necesarios para
15 el efecto. **CLAUSULA UNDÉCIMA: ESTATUTOS**
16 **SOCIALES.-** Los accionistas fundadores de la
17 compañía han acordado adoptar para el gobierno y
18 funcionamiento de la misma los siguientes
19 Estatutos: **ESTATUTOS SOCIALES DE LA**
20 **COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO 8 DE**
21 **DICIEMBRE TRANSPEDIC S.A. CAPITULO**
22 **PRIMERO DE LAS ACCIONES: ARTICULO**
23 **PRIMERO.-**Cada acción que estuviere totalmente
24 pagada dará derecho a un voto en las
25 deliberaciones de la Junta General de Accionistas.
26 Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en
27 proporción a su valor pagado. **ARTICULO**
28 **SEGUNDO.-** Las acciones son ordinarias y



2014-07-01-04-P04322

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL DRO - ECUADOR

1 nominativas y los títulos de las mismas contendrán las
2 declaraciones exigidas por la ley y llevarán la firma del
3 *Presidente de la Sociedad.* **CAPITULO SEGUNDO:**
4 **DEL GOBIERNO, LA ADMINISTRACION Y LA**
5 **REPRESENTACION. ARTÍCULO TERCERO.-** El
6 órgano de gobierno de la compañía es la Junta
7 General de Accionistas, formada por los accionistas y
8 administrada por el Presidente y el Gerente General,
9 quienes tendrán las atribuciones que le competen por
10 las leyes y las que les señalen los Estatutos.
11 **ARTÍCULO CUARTO.-** La representación legal será
12 ejercida únicamente por el Presidente, pero será
13 subrogado en sus funciones por el Gerente General.-
14 **CAPITULO TERCERO: DE LA JUNTA GENERAL.**
15 **ARTÍCULO QUINTO.-** La Junta General de
16 Accionistas, constituida legalmente, es el órgano
17 supremo de la compañía y sus acuerdos y
18 resoluciones obligan a todos los accionistas, hayan o
19 no contribuido con su voto o hayan o no concurrido a
20 la sesión, así como al Presidente, al Gerente General
21 y a los demás funcionarios y empleados de la
22 sociedad.- **ARTÍCULO SEXTO.-** Toda convocatoria a
23 Junta General de Accionistas se hará mediante aviso
24 suscrito por el Presidente o el Gerente General, en la
25 forma que determine la Ley. **ARTÍCULO SEPTIMO.-** El
26 Comisario será convocado especial e individualmente
27 para las sesiones de Junta General de Accionistas,
28 pero su inasistencia no será causa para que la reunión



2014-07-01-04-P04322

1 se difiera. **ARTÍCULO OCTAVO.-** No obstante lo
2 dispuesto en los artículos anteriores, la Junta General
3 de Accionistas se entenderá convocada y quedará
4 válidamente constituida, en cualquier tiempo y en
5 cualquier lugar del territorio nacional, para tratar
6 cualquier asunto, siempre que se encuentre presente o
7 representada la totalidad del capital social pagado y
8 los accionistas acepten por unanimidad constituirse en
9 Junta General y estén también unánimes sobre los
10 puntos a tratarse en dicha Junta. Las actas de las
11 sesiones de las Juntas Generales de Accionistas
12 celebradas conforme a lo dispuesto en este artículo
13 deberán ser suscritas por todos los accionistas o sus
14 representantes que concurrieren a ellas, bajo sanción
15 de nulidad de dichas actas. **ARTÍCULO NOVENO.-** La
16 Junta General no podrá instalarse en primera
17 convocatoria, sino con la concurrencia de un número
18 de accionistas que represente, por lo menos, las tres
19 cuartas partes del capital social pagado, para lo cual
20 se tomará en cuenta la lista de asistentes que deberá
21 elaborar el secretario de la sesión y que deberá ser
22 autorizada con su firma y con la del Presidente de la
23 Junta.- Cuando a la primera convocatoria no
24 concurriere el número de accionistas que complete la
25 representación establecida anteriormente, se hará
26 segunda convocatoria con por lo menos ocho días de
27 anticipación a la fecha de la celebración de la nueva
28 junta, la cual, convocada no podrá demorarse más de



2014-07-01-04-P04322

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO GUARISO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 treinta días desde la fecha fijada para la primera
2 reunión, debiéndose entonces constituir la Junta
3 General sea cual fuere el número y representación de
4 los accionistas que asistan, lo cual se hará presente
5 en el texto de la segunda convocatoria. Las anteriores
6 regulaciones acerca del quórum para las Juntas
7 Generales de Accionistas se entienden sin perjuicio de
8 los casos en que, por disposiciones especiales de la
9 ley o de estos Estatutos, se requiera de una mayor
10 asistencia de accionistas. **ARTÍCULO DÉCIMO.-** Los
11 accionistas pueden hacerse representar en las Juntas
12 Generales por otras personas, mediante carta dirigida
13 al Presidente de la sesión, pero ni el Presidente, ni el
14 Comisario de la compañía podrán ejercer esta
15 representación. **ARTÍCULO UNDÉCIMO.-** Las Juntas
16 Generales serán presididas por el Presidente, en su
17 falta, por la persona elegida para el efecto por los
18 concurrentes a la Junta, según el caso. Actuará como
19 Secretario el Gerente General o, en caso de ausencia,
20 la persona que la Junta designe. De cada sesión se
21 levantará un acta que podrá aprobarse en la misma
22 sesión, y todas las resoluciones surtirán efecto
23 inmediatamente. **ARTÍCULO DUODÉCIMO.-** Las
24 Juntas Generales son Ordinarias y Extraordinarias y
25 se reunirán en el domicilio de la compañía. Las
26 primeras por lo menos una vez al año, para considerar
27 entre los puntos del orden del día los asuntos
28 especificados en las letras c) y d) del artículo



2014-07-01-04-P04322

1 decimotercero de estos Estatutos; las otras, en
2 cualquier época del año en que fueren convocadas,
3 bien por el Presidente, el Gerente General, o bien
4 cuando lo solicitaren uno o más accionistas que
5 representen, por lo menos, la cuarta parte del capital
6 social; solicitud que deberá ser dirigida, por escrito, al
7 Presidente de la compañía con indicación objetiva del
8 punto o los puntos que deseen sea materia de
9 consideración de la Junta General.- Las resoluciones
10 de la Junta General se adoptarán con la mayoría de
11 votos del capital pagado concurrente a la reunión; y,
12 en casos especiales, con el respectivo quórum
13 decisorio estipulado en estos Estatutos o determinado
14 en la Ley. Los votos en blanco y las abstenciones se
15 sumarán a la mayoría numérica. **ARTÍCULO**
16 **DÉCIMOTERCERO.**-Son atribuciones de la Junta
17 General, a más de que le señala expresamente
18 la Ley y los Estatutos, los siguientes puntos: a)
19 Designar al Presidente y al Gerente General, b)
20 Aceptar las excusas o sus renunciaciones y removerlos
21 cuando libremente cuando se estime necesario; c)
22 Conocerlos informes, balances, inventarios y más
23 cuentas que presente anualmente el Presidente, para
24 aprobarlos u ordenar su rectificación, siendo nula la
25 aprobación de tales informes, balances, inventarios y
26 más cuentas cuando no hubiese estado precedida por
27 la consideración del respectivo informe del Comisario;
28 d) Disponer sobre la distribución de las utilidades, en



2014-07-01-04-P04322

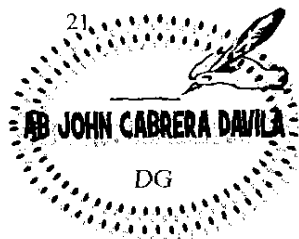
1 caso de haberlas; e) Ordenar la formación de reservas
2 especiales o de libre disposición, dejándose aclarado
3 que, de acuerdo con el vigente artículo doscientos
4 noventa y siete de la Ley de Compañías, la sociedad
5 no estará obligada a formar fondeo de reserva legal
6 alguno; f) Resolver sobre la emisión de acciones
7 preferidas, de obligaciones, de partes beneficiarias, la
8 titularización o cualquier otro mecanismo de
9 desintermediación financiera; g) Reformar el Contrato
10 Social, de conformidad con la Ley; h) Resolver el
11 aumento o disminución de los capitales autorizado y
12 social, la disolución y liquidación de la compañía, así
13 como la ampliación o restricción de su plazo; i)
14 Conocer y resolver, con las más amplias facultades,
15 cualquier punto que le someta a su consideración,
16 cualquier funcionario de la compañía; j) Resolver
17 sobre el establecimiento de sucursales, agencias y
18 oficinas; k) Disponer que se entablen las acciones
19 correspondientes en contra de los administradores; l)
20 Interpretar los presentes Estatutos; m) Autorizar al
21 Presidente, de manera previa y expresa, para que
22 pueda ejecutar los siguientes actos: (i) Enajenar o
23 gravar bienes inmuebles de la sociedad; (ii) Participar
24 en la Constitución de nuevas sociedades o adquirir, a
25 cualquier título, acciones o participaciones en
26 compañías ya existentes; (iii) Enajenar o gravar las
27 acciones o participaciones que la compañía tuviere en
28 otras sociedades; (iv) Contraer empréstitos con las

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2014-07-01-04-P04322

1 instituciones del sistema financiero nacional o con
2 entidades bancarias del extranjero, siempre y cuando
3 los montos de tales operaciones excedan los cien mil
4 dólares de los Estados Unidos de América (US\$
5 100.000,00), excepto cuando se trate de cubrir,
6 mediante sobregiros, los déficit temporales que
7 pudieren producirse en las cuentas bancarias de la
8 compañía; y, (v) Celebrar contratos u operaciones con
9 cualquiera de los accionistas, o con cualquier sociedad
10 vinculada a cualquiera de los accionistas, o con
11 cualquier sociedad que sea controlada por éstos o que
12 estuviese sujeta a control común de cualquiera de los
13 accionistas, en todo de estos casos si los términos de
14 los respectivos contratos u operaciones son al menos
15 igual de favorables que los que podrían obtenerse de
16 una parte independiente en condiciones normales; n)
17 Dictar cuantos acuerdos y resoluciones estime
18 convenientes o necesarios para la mejor orientación y
19 marcha de la compañía; y, o) Ejercer las demás
20 atribuciones establecidas en la Ley y los Estatutos
21 sociales.- **CAPITULO CUARTO: DEL GERENTE**
22 **GENERAL. ARTÍCULO DÉCIMOCUARTO.-** El Gerente
23 General será designado por la Junta General de
24 Accionistas, y sólo ejercerá la representación legal,
25 judicial y extrajudicial de la compañía en
26 subrogación del Presidente.- El Gerente General
27 durará un año en su cargo, pudiendo ser
28 indefinidamente reelegido. El ejercicio de su cargo



2014-07-01-04-P04322

1 estará sometido exclusivamente al ámbito mercantil y,
2 por ende, excluido de las regulaciones del Código de
3 Trabajo. **CAPITULO QUINTO: DEL PRESIDENTE.**
4 **ARTÍCULO DÉCIMOQUINTO.-** El Presidente,
5 accionista o no, será designado por la Junta General
6 de Accionistas, para un período de cinco años,
7 pudiendo ser indefinidamente reelegido. El ejercicio
8 de su cargo estará sometido exclusivamente al ámbito
mercantil y, por ende, excluido de las regulaciones del
Código de Trabajo. **ARTÍCULO DÉCIMOSEXTO.-** El
Presidente ejercerá la representación legal, judicial y
extrajudicial de la compañía, de manera general y en
los términos del artículo cuarto de estos Estatutos, con
los siguientes deberes y atribuciones específicas: a)
15 Ejecutar los actos y celebrar los contratos por los que
16 la compañía adquiera derechos o contraiga
17 obligaciones; b) Otorgar poderes a favor de terceras
18 personas para negocios especiales de la compañía,
19 aclarándose que para el otorgamiento de poderes
20 generales se requerirá la aprobación y autorización de
21 la Junta General; c) Convocar a las sesiones de la
22 Junta General de Accionistas; d) Suscribir los títulos
23 de las acciones de la compañía; e) Autorizar en el
24 Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, con
25 su sola firma, la inscripción de las sucesivas
26 transferencias o transmisiones de las mismas, al igual
27 que las anotaciones de las constituciones de derechos
28 reales sobre tales acciones y las demás

Ab. John H. Carrera Davila
NOTARIO CUARJO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2014-07-01-04-P04322

1 modificaciones que ocurran respecto de las mismas; f)
2 Nombrar, remover y fijar los sueldos y salarios de los
3 empleados de la compañía, así como aceptar las
4 renunciaciones que éstos presentaren; g) Cuidar que se
5 lleve debidamente la contabilidad; h) Llevar los Libros
6 Sociales correspondientes; e, i) Los demás que le
7 confiera la Ley y estos Estatutos Sociales.- **ARTÍCULO**
8 **DÉCIMOSEPTIMO.-** En caso de término o vencimiento
9 del periodo para el cual fue elegido el Presidente,
10 continuará en su cargo con funciones prorrogadas
11 hasta ser legalmente reemplazado.- **CAPITULO**
12 **SEXTO: DEL COMISARIO. ARTÍCULO**
13 **DÉCIMOCTAVO.-** LA Junta General de Accionistas
14 nombrará un Comisario, el cual puede ser una persona
15 extraña a la compañía, y durará un año en el ejercicio
16 de su cargo, sin relación alguna de dependencia
17 laboral con la compañía.- Corresponde al Comisario
18 examinar la contabilidad de la compañía y sus
19 comprobantes, así como informar anualmente a la
20 Junta General de Accionistas acerca de la situación
21 económica de la sociedad y, en especial, sobre las
22 operaciones realizadas, sobre el informe del
23 Presidente, al igual que sobre los balances, cuentas
24 de pérdidas y ganancias y más cuentas de dicho
25 mandatario deba presentar luego de cada ejercicio
26 económico a la Junta General de conformidad con los
27 Estatutos. En caso de falta definitiva del Comisario, se
28 estará a lo dispuesto en la Ley para que se haga la



2014-07-01-04-P04322

1 designación del correspondiente sustituto. **CAPITULO**
2 **SEPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES. ARTICULO**
3 **DÉCIMO NOVENO.-** El año Fiscal de operaciones de
4 la compañía se liquidará el treinta y uno de diciembre
5 de cada año.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO.-** No se
6 repartirán dividendos sino por utilidades líquidas o por
7 reservas efectivas de libre disposición, ni devengarán
8 intereses los dividendos que no se reclamen a su
9 debido tiempo.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.-** En
10 caso de que la compañía termine por expiración del
11 plazo fijado para su duración, o por cualquier otro
12 motivo, las utilidades y reservas de libre disposición
13 se distribuirán a prorrata de cada acción, en
14 proporción a su valor pagado.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO**
15 **SEGUNDO.-** La Junta General de Accionistas
16 nombrará, en su caso, al Liquidador de la compañía.
17 La misma Junta fijará el plazo en que deba terminarse
18 la liquidación, las facultades que se conceden al
19 Liquidador y el honorario que deberá percibir.-
20 **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.-** En caso de duda
21 sobre algún punto de estos Estatutos Sociales, de
22 oscuridad en su texto o falta de disposición, se
23 procederá de acuerdo con lo que al respecto resuelva
24 la Junta General. **ARTICULO VIGESIMO CUARTO.-**
25 Los contratos de operación que reciba la Compañía
26 para la prestación del servicio de transporte comercial
27 de carga pesada, serán autorizados por los
28 competentes organismos de tránsito y no constituyen

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2014-07-01-04-P04322

1 títulos de propiedad, por consiguiente no son
2 susceptibles de negociación.- **ARTICULO VIGESIMO**

3 **QUINTO.-** La Reforma del Estatuto, aumento o cambio
4 de unidades, variación del servicio y más actividades
5 de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuara la
6 Compañía, previo informe favorable del competente
7 Organismo de Tránsito.- **ARTICULO VIGESIMO**

8 **SEXTO.-** La Compañía en todo lo relacionado con el
Tránsito de Transporte Terrestre, se someterá a la
Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y
Seguridad Vial y sus Reglamentos y a las regulaciones
que sobre esta materia dictaren los organismos
competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.-

9 **ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.-** Si por efecto de la
10 prestación del servicio deberán cumplir además
11 normas de seguridad, higiene, medio ambiente y otros
12 establecidos por otros Organismos, deberán en forma
13 previa cumplirlas. **DISPOSICIONES TRANSITORIAS:**

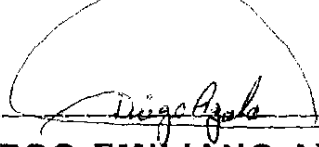
14 Se considerarán incorporadas a este estatuto social
15 todas las disposiciones de tránsito que los
16 Organismos de Tránsito emitan mediante resolución
17 cuando se apruebe la constitución de ésta compañía,
18 disposiciones que la sociedad cumplirá a cabalidad en
19 el desarrollo de su actividad. Este documento se
20 adjuntará a la presente escritura pública. Los
21 accionistas fundadores autorizan además a la
22 Abogada Ángela Gabriela Gavilánez Romero para que
23 realice todas las gestiones pertinentes a fin de



2014-07-01-04-P04322

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO GUARO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 perfeccionar esta escritura pública y obtener su
2 aprobación e inscripción en el Registro Mercantil y la
3 Propiedad del Cantón El Guabo, Provincia de El Oro,
4 domicilio de la sociedad que se contrata por virtud de este
5 instrumento.- De igual forma, cualquiera de los
6 accionistas fundadores queda autorizado para convocar la
7 primera Junta General de Accionistas.- Agregue usted,
8 Señor Notario, todas y cada una de las cláusulas de estilo
9 que considere conveniente para la completa validez de
este instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que
con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas
por las partes y autorizadas por mí, el Notario, queda
elevada a Escritura Pública junto con los documentos
anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor
15 legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada
16 una de sus partes, minuta que está firmada por la
17 Abogada Gabriela Gavilánez R, con matrícula número 07-
18 2011-199, para la celebración de la presente Escritura, se
19 observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley
20 notarial; y, leída que les fue a las comparecientes por mí
21 el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
22 acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta
23 Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

24
25 
26 **DIEGO EMILIANO AYALA HOYOS**
27 C.C. No. 0701047581
28



Continúan las fir..



2014-07-01-04-P04322

1 Mas...

2

3

4

5 **ORLANDO SEBASTIAN CAPA ESPINOZA**

6 C.C. No. 0701693996

7

8

9 **WALTER ENRIQUE CARVAJAL ECHEVERRIA**

10 C.C. No. 0701470411

11

12

13 **OSWALDO ANGEL CHARRIA GUERRA**

14 C.C. No. 0702739111

15

16

17 **FREDDY GILBERTO FARIAS ROMAN**

18 C.C. No. 0701383184

19

20

21 **ROLANDO GUSTAVO FARIAS ROMAN**

22 C.C. No. 0702049198

23

24

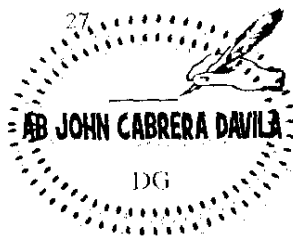
25 **JHONY ESTEBAN GONZABAY LEON**

26 C.C. No. 0704369354

27

28

Continúan las fir..



2014-07-01-04-P04322

1 Mas...

2

3

4

Yingua.

5 ESTUARDO MAXIMO GONZABAY MARIN

6 C.C. No. 0701854424

7

8

9

Nicolas Guerrero

GENARO NICOLAS GUERRERO PEÑAFIEL

C.C. No. 0701454753

10

11

Vicente Agreco Guzman

14 VICENTE AGRECIO GUZMAN

15 C.C. No. 0700009210

16

17

Danielo Soto

18 DANILO DANIEL JAYA ARGUDO

19 C.C. No. 0704098920

20

21

Edison

22 EDISON JAVIER MARQUEZ ROMERO

23 C.C. No. 0703345934

24

25

Darwin

26 DARWIN HERNAN MOROCHO SOLANO

27 C.C. No. 0703932095

28

Continúan las fir..

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2014-07-01-04-P04322

1 Mas...

2

3

4

5 **DARWIN ANTONIO ORDÓÑEZ CRESPO**

6 C.C. No. 0702284589

7

8

9

10 **JOSE LUIS ORELLANA RAMON**

11 C.C. No. 0701508392

12

13

14

15 **ANTONIO PACIANO PALACIOS SANCHEZ**

16 C.C. No. 0702304106

17

18

19

20 **ALBERTO DIONICIO PALACIOS SUSCAL**

21 C.C. No. 0702282583

22

23

24

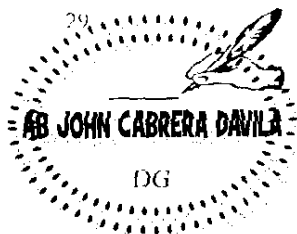
25 **GUILLERMO GERVAcio QUINDE SUAREZ**

26 C.C. No. 0701817256

27

28

Continúan las fir...



2014-07-01-04-P04322

1 Mas...

2

3

4

5 **VICTOR MIGUEL QUIÑONEZ MOROCHO**

6 C.C. No. 0702014457

7

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL DORADO

8 **SERAFIN RAMIREZ CAJAMARCA**

C.C. No. 0700709710

14 C.C. No. 0702304320

15

16

17 **JULIO IGNACIO SEGOVIA FREIRE**

18 C.C. No. 0600801898

19

20

21 **LUIS ANTONIO SEGOVIA FREIRE**

22 C.C. No. 0700484447

23

24

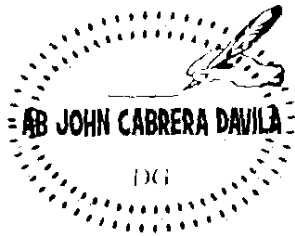
25 **JOSE EUSEBIO TINOCO PEREZ**

26 C.C. No. 0700971781

27

28

Continúan las fir..



2014-07-01-04-P04322

1 Mas...

2

3

4

5 **JOSE VIDAL ZAMBRANO CETRE**

6 C.C. No. 0909215535

7

8

9 **WILFRIDO ZATAN CARPINTERO**

10 C.C. No. 0602722530

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este
PRIMER TESTIMONIO que sello, firmo y rubrico en
CUARENTA Y SEIS fojas útiles en el lugar y fecha de su
celebración-----

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACION: 10/02/2014

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: TRANSPORTE PESADO 8 DE DICIEMBRE TRANSPEDIC S.A.

RESULTADO: APROBADO

CÓDIGO DE RESERVA: 7599104

LA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL 04 02 2015 3:29:15 PM

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE LA DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA COMERCIAL, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SERVIRA EL FIN TOCADO.

PARTE DEL 2001 2010 DE ACUERDO A RESOLUCION No. SE 0014001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTE QUE COMPROBADA ESTE PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.

Para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: 7Z6NZI a nuestro sitio Web Institucional http://www.supercias.gov.ec/consultar_codigo_reserva

RESOLUCIÓN No 012-CJ-07-2014-ANT-UAO
INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE EL ORO
AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ingreso No. ANT-DPO-2014-0566 del 14 de Febrero 2014 la Compañía de carga pesada en formación denominada **TRANSPORTE PESADO 8 DE DICIEMBRE TRANSPEDIC S.A.**, ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica;

Que, los integrantes de la Compañía de carga pesada en formación denominada **TRANSPORTE PESADO 8 DE DICIEMBRE TRANSPEDIC S.A.**, con domicilio en la Ciudad de El Guabo, Cantón El Guabo Provincia de El Oro, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica con la nómina de VEINTISEIS (26) Accionistas y VEINTISEIS (26) automotores tipo Camión con los cuales prestaría sus servicios, mismos que obedecen a las siguientes características y que se detallan a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MARCA	MODELO	AÑO	TON.	CLASE	TIPO	OBSERV
1	AYALA HOYOS DIEGO EMILIANO	ISUZU	FVR 34Q	2014	10.00	CAMIÓN	CHASIS CABINADO	PROFORMA
2	CAPA ESPINOZA ORLANDO SEBASTIAN	ISUZU	FVR 34Q	2014	10.00	CAMIÓN	CHASIS CABINADO	PROFORMA
3	CARVAJAL ECHEVERRIA WALTER ENRIQUE	ISUZU	FVR 34Q	2014	10.00	CAMIÓN	CHASIS CABINADO	PROFORMA
4	CHARRIA GUERRA OSWALDO ANGEL	ISUZU	FVR 34Q	2014	10.00	CAMIÓN	CHASIS CABINADO	PROFORMA
5	FARIAS ROMAN FREDDY GILBERTO	ISUZU	FVR 34Q	2014	10.00	CAMIÓN	CHASIS CABINADO	PROFORMA
6	FARIAS ROMAN ROLANDO GUSTAVO	ISUZU	FVR 34Q	2014	10.00	CAMIÓN	CHASIS CABINADO	PROFORMA
7	GONZABAY LEON JHONY ESTEBAN	ISUZU	FVR 34Q	2014	10.00	CAMIÓN	CHASIS CABINADO	PROFORMA
8	GONZABAY MARIN ESTUARDO MAXIMO	ISUZU	FVR 34Q	2014	10.00	CAMIÓN	CHASIS CABINADO	PROFORMA
9	GUERRERO PEÑAFIEL GENARO NICOLAS	ISUZU	FVR 34Q	2014	10.00	CAMIÓN	CHASIS CABINADO	PROFORMA
10	GUZMAN VICENTE AGRECIO	ISUZU	FVR 34Q	2014	10.00	CAMIÓN	CHASIS CABINADO	PROFORMA
11	JAYA ARGUDO DANILO DANIEL	ISUZU	FVR 34Q	2014	10.00	CAMIÓN	CHASIS CABINADO	PROFORMA
12	MARQUEZ ROMERO EDISON JAVIER	ISUZU	FVR 34Q	2014	10.00	CAMIÓN	CHASIS CABINADO	PROFORMA
13	MOROCHO SOLANO DARWIN HERNAN	ISUZU	FVR 34Q	2014	10.00	CAMIÓN	CHASIS CABINADO	PROFORMA
14	ORDOÑEZ CRESPO DARWIN ANTONIO	ISUZU	FVR 34Q	2014	10.00	CAMIÓN	CHASIS CABINADO	PROFORMA
15	ORELLANA RAMON JOSE LUIS	ISUZU	FVR 34Q	2014	10.00	CAMIÓN	CHASIS CABINADO	PROFORMA
16	PALACIOS SANCHEZ ANTONIO PACIANO	ISUZU	FVR 34Q	2014	10.00	CAMIÓN	CHASIS CABINADO	PROFORMA
17	PALACIOS SUSCAL ALBERTO DIONICIO	ISUZU	FVR 34Q	2014	10.00	CAMIÓN	CHASIS CABINADO	PROFORMA
18	QUINDE SUAREZ GUILLERMO GERVACIO	ISUZU	FVR 34Q	2014	10.00	CAMIÓN	CHASIS CABINADO	PROFORMA
19	QUINONEZ MOROCHO VICTOR MIGUEL	ISUZU	FVR 34Q	2014	10.00	CAMIÓN	CHASIS CABINADO	PROFORMA
20	RAMIREZ CAJAMARCA SERAFIN	ISUZU	FVR 34Q	2014	10.00	CAMIÓN	CHASIS CABINADO	PROFORMA
21	RAMIREZ SAENZ MAURO WELLINTONG	ISUZU	FVR 34Q	2014	10.00	CAMIÓN	CHASIS CABINADO	PROFORMA
22	SEGOVIA FREIRE JULIO IGNACIO	ISUZU	FVR 34Q	2014	10.00	CAMIÓN	CHASIS CABINADO	PROFORMA
23	SEGOVIA FREIRE LUIS ANTONIO	ISUZU	FVR 34Q	2014	10.00	CAMIÓN	CHASIS CABINADO	PROFORMA

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO EL ORO
Dirección: Santa Rosa entre Manuel Serrano y Arizaga
Teléfono: 072-938-044
www.ant.gob.ec.

03 JUN 2014
Agencia
Nacional
de Tránsito
UNIDAD
ADMINISTRATIVA
El Oro
CERTIFICO
Que el presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que
reposa en los Archivos de este
Organismo

RESOLUCIÓN No 012-CJ-07-2014-ANT-UAO
 -2-

24	TINOCO PEREZ JOSE EUSEBIO	ISUZU	FVR 34Q	2014	10.00	CAMIÓN	CHASIS CABINADO	PROFORMA
25	ZAMBRANO CETRE JOSE VIDAL	ISUZU	FVR 34Q	2014	10.00	CAMIÓN	CHASIS CABINADO	PROFORMA
26	ZATAN CARPINTERO WILFRIDO	ISUZU	FVR 34Q	2014	10.00	CAMIÓN	CHASIS CABINADO	PROFORMA

Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

“Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico – estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse”.

El objeto social de la Compañía deberá decir:

“La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social”.

Art. 1.- Los Contratos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes Organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art. 2.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito;

Art. 3.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito;

Art. 4.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas;

Que, Asesoría Jurídica del Organismo, con Memorando N° ANT-DPO-2014-1824 de fecha 22 de Mayo del 2014, mediante Informe N° 12-AJ-2014-ANT de fecha 22 de Mayo del 2014, elaborado por el Dr. Jaime Hidalgo, Asesor Jurídico de la Institución, e Informe Técnico favorable N° 010-DT-UAO-07-2014-ANT de fecha 12 de Mayo del 2014, recomiendan la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de carga pesada en formación denominada **TRANSPORTE PESADO 8 DE DICIEMBRE TRANSPEDIC S.A.**, por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal;

A. J. H. Cabrera Davila
 NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
 MACCHALA - EL ORO - ECUADOR

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 1 de Agosto del 2012, mediante Resolución No. 059-DIR-2012-ANT resuelve: "Delegar a las o los Responsables de las Unidades Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y de la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE) -entre otras-, a) Aprobar los Informes Técnicos y Jurídicos y expedir la Resolución para la Constitución Jurídica de toda operadora de servicio de transporte de carga Pesada".

En ejercicio de las facultades contenidas en el Art. 1 de la Resolución N°059-DIR-2012-ANT del 1 de Agosto del 2012,

RESUELVE:

- 1.- Emitir informe previo favorable para que la Compañía de carga pesada en formación denominada **TRANSPORTE PESADO 8 DE DICIEMBRE TRANSPEDIC S.A.**, domiciliada en la Ciudad de El Guabo, Cantón El Guabo, Provincia de El Oro, pueda constituirse jurídicamente.
- 2.- Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía de carga pesada en formación denominada **TRANSPORTE PESADO 8 DE DICIEMBRE TRANSPEDIC S.A.**, que ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica, en consecuencia **no implica autorización para operar dentro del Transporte comercial**, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.
- 3.- El informe previo emitido por la Agencia Nacional de Tránsito no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante a favor de la Compañía o cooperativa, el cual está condicionado al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento General de Aplicación y demás resoluciones expedidas por la institución.
- 4.- En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
5. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
6. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Machala, en la Unidad Administrativa Provincial de Tránsito y Seguridad



Agencia
Nacional
de Tránsito

RESOLUCIÓN No 012-CJ-07-2014-ANT-UAO

-4-

Vial de El Oro, a los Veintinueve días del mes de Mayo del 2014.

Soc. HERNANDO VILLAVICENCIO VANEGAS
DIRECTOR UNIDAD PROVINCIAL TRANSITO EL ORO.



LO CERTIFICO:

Sra. FLOR MARIA MORALES LOPEZ
SECRETARIA UNIDAD PROVINCIAL DE EL ORO



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO EL ORO
Dirección: Santa Rosa entre Manuel Serrano y Arizaga
Teléfono: 072-938-044
www.ant.gob.ec.



Agencia
Nacional
de Tránsito

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
El Oro

CERTIFICO

Que el presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que
reposa en los Archivos de este
Organismo

23 JUN 2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**AYALA HOYOS
DIEGO EMILIANO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**EL ORO
PASAJE
OCHOA LEON (MATRIZ)**
FECHA DE NACIMIENTO **1954-11-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**ALDALINA JUANA
LIENDRES**

070104758-1

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

E1143H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AYALA FLAVIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HOYOS ELENA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**PASAJE
2011-11-19**

FECHA DE EMERACIÓN
2021-11-19

[Signature]

[Signature]

IMPRESIONADO

IMPRESIONADO



000530434

[Signature]
Ab. John H. Cabrera
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 28-FEB-2014

008

008 - 0153

NÚMERO DE CERTIFICADO
AYALA HOYOS DIEGO EMILIANO

0701047581

CÉDULA

EL ORO
PROVINCIA
PASAJE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
OCHOA LEON/MATRIZ
PARROQUIA
ZONA

[Signature]
AL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 070169399 - 6
CAPA ESPINOZA ORLANDO SEBASTIAN
EL ORO/EL GUABO/EL GUABO
20 AGOSTO 1962
001- 0126 00387 M
EL ORO/ MACHALA
MACHALA 1962



EQUATORIANA***** V3343V2242
SOLTERO
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
JOSE CAPA
ORLANDO ESPINOZA
MACHALA 30/07/2010
30/07/2002
REN 2991212



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

007
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
007 - 0283 0701693996
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CAPA ESPINOZA ORLANDO SEBASTIAN

EL ORO	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	EL GUABO	1
EL GUABO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERVILLACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 00147041-1
 CARVAJAL ECHEVERRIA WALTER ENRIQUE
 EL ORO MACHALA MACHALA
 11 OCTUBRE 1942
 FECHA DE NACIMIENTO 0398 0125 1942
 REG. CIVIL EL ORO MACHALA ACT. 1942
 MACHALA MACHALA 1942

DIRECTOR GENERAL



ECUATORIANA *****
 CASADO NOEMI DAPA VERDEZOTO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 CARLOS CARVAJAL
 DEPARTAMENTO ECHEVERRIA
 MACHALA MACHALA DE LA MACHALA
 10/02/2014
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMANU REN 3606576
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014
 070147041-1 001-0048
 CARVAJAL ECHEVERRIA WALTER ENRIQUE
 EL ORO PASAJE
 BOLIVAR
 SANCION Multa: 34 CostRep. 8 Tot.USD: 42
 DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 00023
 3744710 00/06/2014 8:41:31

Ab. John H. Cabrera Pádua
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

IMP. IGM. 88

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 070273911-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHARRIA GUERRA OSWALDO ANGEL
LUGAR DE NACIMIENTO
**EL ORO
EL GUABO
EL GUABO**
FECHA DE NACIMIENTO **1976-08-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**ANGELA JOHANNA
LAMBERT ROMERO**




INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

ES33382242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHARRIA BAQUERIZO CARLOS OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRA BELTRAN MERCY LAURA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MACHALA
2013-03-18**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-18

[Signature] *Osvaldo Charria*

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

010
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 20-25-2014

010 - 0074
NÚMERO DE CERTIFICADO
CHARRIA GUERRA OSWALDO ANGEL

0702739111
CÉDULA

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	EL GUABO	1
EL GUABO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FARIAS ROMAN FREDDY GILBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO **1958-12-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
JUDITH DE LOURDES ESPINOZA ESPINOZA

Nº **070138318-4**





FARIAS GRUJALVA GILBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMAN AREVALO ROSA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2013-08-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-02




Ab. John H. Cabrera Dávalos
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004 - 0015
NÚMERO DE CERTIFICADO
FARIAS ROMAN FREDDY GILBERTO

0701383184
CÉDULA

EL ORO	CIRCONSCRIPCION	2
PROVINCIA	EL CAMBIO	1
MACHALA		ZONA
CANTÓN		

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNT(A)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N- 070204919-8

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FARIAS ROMAN
ROLANDO GUSTAVO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1965-06-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FARIAS GRUJALVA GILBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMAN ROSA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2013-09-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-09

V3343V2242

CONF 23148

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Ab. Jorge H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0017

NÚMERO DE CERTIFICADO

0702049198

CÉDULA

FARIAS ROMAN ROLANDO GUSTAVO

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL CAMBIO
PARROQUIA

2
1
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 070436935 - 4

GONZABAY LEON JHONY ESTEBAN

EL ORO/EL GUABO/EL GUABO

16 JULIO 1992

003- 0142 00930 M

EL ORO/EL GUABO

EL GUABO 1995



ECUATORIANA***** A133311121

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JHONY ESTEBAN GONZABAY MARIN

MACHALA ISABEL LEON SANCHEZ

MACHALA 12/04/2011

12/04/2023

3824018



Ab. John H. Cabrera Davila

NOTARIO CUARTO DEL CANTON

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

PROCESO NACIONAL ELECCIONARIO

002 - 0043

NUMERO DE CERTIFICADO

0704369354

CÉDULA

GONZABAY LEON JHONY ESTEBAN

EL ORO

PROVINCIA

EL GUABO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA IBERIA

PARROQUIA

ZONA

LA PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE
 GONZABAY MARIN ESTUARDO MAXIMO
 EL ORO/MACHALA/EL CAMBIO

CIUDADANIA 070185442 - 4

FECHA DE EMISIÓN 1963
 FECHA DE VIGENCIA 0001 0025 00405 Y
 REG. CIVIL 0001 0025 00405 Y

EL ORO/MACHALA
 MACHALA

Juan Carlos

ECUATORIANA***** V244313442
 K213421

SOLTERO
 SECUNDARIA
 ESTEBAN GONZABAY
 VICTORIA MARIN

CHOFER PROFESIONAL
 PROF. OCUP.

01/01/2005

REN 0238444
 El

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB-2011

004
 004 - 0140 0701854424
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GONZABAY MARIN ESTUARDO MAXIMO

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	EL CAMBIO	1
MACHALA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. John A. Cabrera Dávila
 NOTARIO GUARDO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Ab. John H. Cabrera Dávalos
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUZMAN VICENTE AGRECIO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PASAJE
OCHOA LEON MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO **1945-01-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Divorciado**

070000921-0

INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCAPACIÓN **AGRICULTOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUZMAN LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2011-09-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-04

V1333V2222

000483017

[Signature]

[Signature]

EL REGISTRADOR

EL SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

033

033 - 0058

NÚMERO DE CERTIFICADO

GUZMAN VICENTE AGRECIO

0700009210

CÉDULA

EL ORO
PROVINCIA
PASAJE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
OCHOA LEON/MATRIZ
PARRROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 070409892 - 0
JAYA ARGUDO DANILO DANIEL
 EL ORO/EL GUABO/EL GUABO
 12 ENERO 1981
 001- 0052 00052 M
 EL ORO/ EL GUABO
 EL GUABO 1981



Daniilo Jaya

ECUATORIANA***** E1343A1242
 SOLTERO
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 VICTOR JAYA PATIRO
 MARIA ARGUDO
 MACHALA 01/06/2010
 01/06/2022
 REN 2785529



Ab. John H. Cabrera Dávila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

020
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

020 - 0173 **0704098920**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JAYA ARGUDO DANILO DANIEL

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	EL GUABO	
EL GUABO		
CANTÓN	PARROQUIA	1
	ZONA	

[Signature]
 (1) PRESIDENTE/VE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

N. 070334593-4



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MARQUEZ ROMERO
EDISON JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
SANTA ROSA
SANTA ROSA

FECHA DE NACIMIENTO 1975-06-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
DAYSE ALEXANDRA
ROMERO SOLANO



Ab. John N. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V2339V22X2

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MARQUEZ SAMANIEGO SEGUNDO AGENOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ROMERO AGUILAR HILDA CLEMENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

MACHALA

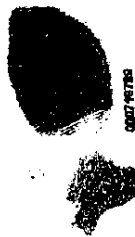
2013-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-06-27

Director General

Subdirector



0007-0718

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

043

043 - 0057

0703345934

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MARQUEZ ROMERO EDISON JAVIER

EL ORO

PROVINCIA

PASAJE

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

OCHOA LEON/MATRIZ

PARROQUIA

0

0

ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO

CITADANÍA 0703932095

MOROCHO SOLANO DARWIN HERNAN
EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/
05 NOVIEMBRE 1988
004- 0048 01057 H
EL ORO/ PASAJE
OCHOA LEON /MATRIZ/ 1982

[Signature]

ECUATORIANO***** VES0310222

DADO LIEIA A AYALA LIENDRES
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
RAMON OLMEDO MOROCHO PINEDA
GLORIA MARIA SOLANO PINEDA
PASAJE 11/09/2008
11/09/2018
PEN 0234482

[Fingerprint]

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

047
047 - 0269
NÚMERO DE CERTIFICADO
MOROCHO SOLANO DARWIN HERNAN

0703932095
CÉDULA

EL ORO
PROVINCIA
PASAJE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
OCHOA LEON/MATRIZ 0
PARROQUIA 0
ZONA 0

[Signature]
1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V4343V4242
 CASADO ELIDA GEORGINA HEREDIA GUAMAN
 SECUNDARIA EMPLEADO
 EUDOFILIO ORDÓÑEZ
 GRIMANESA CRESPO
 PASAJE 11/10/2006
 11/10/2018
 REN 02980006



CIUDADANIA 070228458-9
 ORDÓÑEZ CRESPO DARWIN ANTONIO
 EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/
 05 MAYO 1968
 003- 0075 00542
 EL ORO/ PASAJE
 OCHOA LEON /MATRIZ/ 1968



Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 24-FEB-2014

028

028 - 0281

NÚMERO DE CERTIFICADO

0702284589

CÉDULA

ORDÓÑEZ CRESPO DARWIN ANTONIO

EL ORO
 PROVINCIA
 EL GUABO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 EL GUABO
 PARROQUIA

0
 1
 ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORELLANA RAMON JOSE LUIS

Nº **070150839-2**

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO MACHALA MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO **1955-10-18**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORELLANA ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMON MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA 2012-07-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-30


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO

V23X3H222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

029

029 - 0223

NÚMERO DE CERTIFICADO

0701508392

CÉDULA

ORELLANA RAMON JOSE LUIS

EL ORO
PROVINCIA
EL GUABO

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL GUABO

CANTÓN

PARROQUIA

1
ZONA


1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. Juan H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 070230410-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PALACIOS SANCHEZ ANTONIO PACIANO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PASAJE
OCHOA LEON MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1941-04-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

844442444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
XXXXXXXXXX

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2013-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-08

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0182

NÚMERO DE CERTIFICADO
PALACIOS SANCHEZ ANTONIO PACIANO

0702304106

CÉDULA

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL CAMBIO
PARROQUIA
ZONA

2
1

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CIUDADANIA 070228258 - 3

ORIGINAL
 PALACIOS SUSCAL ALBERTO DIONICIO

SE - ORO / PASAJE / BOENAVISTA

18 FEBRERO 1969

001 006 00061 H

EL ORO - EL GUABO

BARROONES - 18 FEBRERO 1969

Alberto Palacios

ECUATORIANA ***** E333312222

SULTERO PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

CONCESION PALACIOS

BOLIVIA - BUSCA

18/10/2010

10/10/2010

REN 329372

Ab. John H. Cabrera Dávalos
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0063

NÚMERO DE CERTIFICADO
 PALACIOS SUSCAL ALBERTO DIONICIO

0702282583

CÉDULA

EL ORO
 PROVINCIA
 EL GUABO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 LA IBERIA
 PARROQUIA

0
 0
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 070181725-6

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUINDE SUAREZ
GUILLERMO GERVACIO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
EL GUABO
EL GUABO
FECHA DE NACIMIENTO **1984-08-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

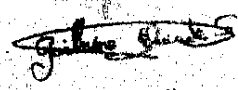
V334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUINDE JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SUAREZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2012-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-08


Ab. John H. Cabrera Dávila
FOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

034

034 - 0147

NÚMERO DE CERTIFICADO
QUINDE SUAREZ GUILLERMO GERVACIO

0701817256
CÉDULA

EL ORO
PROVINCIA
EL GUABO
CANTÓN

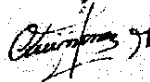
CIRCUNSCRIPCIÓN
EL GUABO
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUINONEZ QUINTERO VICTOR MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOROCHO ALEJA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2014-01-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-14


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO

V4444V4444

0007477

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 070201445-7

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUINONEZ MOROCHO
VICTOR MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
EL GUABO
EL GUABO
FECHA DE NACIMIENTO 1966-03-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
AMPARO DEL NOCIO
TORRES REYES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

053

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

053 - 0066

0702014457

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

QUINONEZ MOROCHO VICTOR MIGUEL

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA PROVIDENCIA
PÁRROQUIA

2
1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
No. **070070971-0**
APELLIDOS Y NOMBRES
**RAMIREZ CAJAMARCA
SERAFIN**
LUGAR DE NACIMIENTO
**EL ORO
MACHALA
MACHALA**
FECHA DE NACIMIENTO **1951-11-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**PRIMITIVA FELICIA
MOROCHO**

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

V3343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMIREZ ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAJAMARCA JUANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**PASAJE
2011-11-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-26

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

ENCARGADO CEDULADO



000535215

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008

008 - 0136

0700709710

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

RAMIREZ CAJAMARCA SERAFIN

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
ANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
EL CAMBIO
1
PARROQUIA **ZONA**

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
Ab. John H. Salazar
NOTARIO
MACHALA - EL ORO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **070230432-0**

CITADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMIREZ SAENZ MAURO WELLINTONG
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
EL GUABO
EL GUABO
FECHA DE NACIMIENTO **1988-05-13**
NACIONALIDAD **EQUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMIREZ LORENZO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAENZ NATALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2012-08-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-01

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

13358122

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

035
035 - 0081
NÚMERO DE CERTIFICADO
RAMIREZ SAENZ MAURO WELLINTONG

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
0702304320
CÉDULA

EL ORO
PROVINCIA
EL GUABO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL GUABO
PARROQUIA

0
1
ZONA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SEGOVIA FREIRE
JULIO IGNACIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
CHAMBO**
FECHA DE NACIMIENTO **1950-08-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
BLANCA
UNDA

No. **060080189-8**

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V332313212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SEGOVIA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FREIRE SOLEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CHIMBORAZO
2011-09-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-05

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

00071115

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO SUARIO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

043

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

043 - 0237

NÚMERO DE CERTIFICADO

SEGOVIA FREIRE JULIO IGNACIO

0600801898

CÉDULA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
RACELMBA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
VELASCO
PARROQUIA

2
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CÉDULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
SEGOVIA FREIRE
LUIS ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
CHIMBO
CHIMBO
FECHA DE NACIMIENTO **1942-08-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**

Nº **070048444-7**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

E33441222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SEGOVIA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FREIRE SOLEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2011-08-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-20

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL REGISTRADO



Ab. John H. Cabrera Dávalos
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

086

086 - 0045

0700484447

NÚMERO DE CERTIFICADO
SEGOVIA FREIRE LUIS ANTONIO

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
LA PROVIDENCIA
PARROQUIA **1**
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 070097178-1

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TINOCO PEREZ JOSE EUSEBIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO ZARUMA
 FECHA DE NACIMIENTO 1905-06-19
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 Cónyuge **DULIA MARIA PACHECO**




INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOPER PROFESIONAL

SA143A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TINOCO ARTURO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ BEATRIZ
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA ROSA 2013-08-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-01

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 TITULAR DEL CEDULADO

Ab. John H. Cabrera Dávalos
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOYACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

070
070 - 0196
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0700971781
 CÉDULA
TINOCO PEREZ JOSE EUSEBIO

EL ORO
 PROVINCIA
 SANTA ROSA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SANTA ROSA
 PARROQUIA
[Signature]
 1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0
 0
 ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 090921553 - E
 ZAMBRANO CETRE JOSE VIDAL
 GENERALDAS/ELDY ALFARO VALDEZ ALMONES/1
 13 FEBRERO 1964
 201- 0025 0055 M
 GENERALDAS/ELDY ALFARO
 VALDEZ ALMONES/ 1964

EDUCACION
 CASADO LUPITA DEL SOCIO BUSTAMANTE Y
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 RUFINO ZAMBRANO
 BELSICA CETRE
 MACHALA 12/01/2005
 12/01/2021
 REN 0763026

Ab. John H. Cabrera Dávila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 004
 004 - 0125 0909215535
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ZAMBRANO CETRE JOSE VIDAL
 EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA LA IBERIA 0
 EL GUABO PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA
 1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN



CEDULA DE
Ciudadanía
APELLIDOS Y NOMBRES
**ZATAN CARPINTERO
WILFRIDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
CALPI**

FECHA DE NACIMIENTO **1973-07-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
VICTORIA
MINARCAJA LLUGUA

No. **060272253-0**



Ab. John H. Cabrera Navila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA S-EL ORO- ECUADOR

INSTRUMENTO
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OBrero

V133313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZATAN SEGUNDO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARPINTERO SANTIAGO ANGELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2011-11-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-14

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

011

011 - 0148

0602722530

NÚMERO DE CERTIFICADO

CECULA

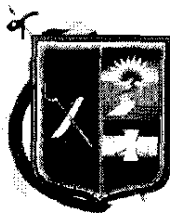
ZATAN CARPINTERO WILFRIDO

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL CAMBIO
PARROQUIA

2
1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL CANTON EL GUABO**

9 de Mayo e/. Gran Colombia y Sucre

Repertorio: 2014-1725

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintitres de Julio de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA en el Registro de MERCANTIL, en las fojas 1289 a 1336 con el número 177 celebrado entre: ([COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO 8 DE DICIEMBRE TRANSPEDIC S.A. en calidad de RAZÓN SOCIAL]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [RESOLUCION 012-CJ-07-2014-ANT-UA0] de fecha [Veintinueve de Mayo de Dos Mil Catorce].



Ab. Julio Alfonso Dávila Torres
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
EL GUABO (E)